

**PROTOCOLO**  
**para la práctica deportiva en las instalaciones**  
**deportivas municipales de Torrent.**  
**Fase Nueva Normalidad.**  
**Medidas de prevención frente al Covid-19.**

Este documento de vuelta a la actividad deportiva se establece como norma de obligado cumplimiento con respecto al acceso y uso de espacios, infraestructuras y material necesario para la práctica deportiva en las instalaciones deportivas municipales de Torrent durante la pandemia, en la fase de “nueva normalidad”.

El objetivo de este protocolo es la prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de la práctica deportiva, en las instalaciones deportivas municipales de Torrent.

El protocolo estará sujeto a las modificaciones que puedan derivarse de los cambios en la normativa estatal y/o autonómica, en beneficio de la seguridad de todos los colectivos afectados.

Las medidas y recomendaciones que a continuación se desarrollan, requieren de la responsabilidad individual y colectiva para garantizar con su cumplimiento que la forma de relacionarse antes, durante y después de la práctica deportiva permita maximizar las garantías de prevención e higiene frente al Covid 19.

Los organizadores de actividades, eventos o competiciones en las instalaciones deportivas municipales, elaborarán un protocolo específico para la prevención de la COVID-19.

Todo lo no contemplado en este protocolo se regirá por la normativa de referencia vigente.

**NORMATIVA DE REFERENCIA**

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770].
- RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad

deportiva, en aplicació del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003].

- RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.
- RESOLUCIÓN 24 de julio de 2020, Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública, por la que se da nueva redacción a determinadas medidas recogidas en la Resolución de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.
- Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021), del CSD

Los/as usuarios/as (y en el caso de menores, sus entrenadores/as o acompañantes autorizados) son responsables del conocimiento y cumplimiento de las normas de la instalación y de lo establecido en la Normativa de referencia.

## TURNOS/HORARIOS

La asignación de turnos se establece con el objetivo de no superar el máximo número personas usuarias al mismo tiempo en la instalación y evitar acumulaciones, velando por el cumplimiento del aforo máximo permitido en cada caso.

De modo general, el tiempo máximo de uso de la instalación deportiva por persona se establecerá desde la FDM Torrent, dependiendo de las características de cada actividad, tipo de deporte, tipo de usuario, etc.

Los horarios de los turnos establecidos son de obligado y estricto cumplimiento para poder garantizar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del Covid-19. Para facilitar la limpieza y desinfección, y no coincidencia de usuarios/as en las entradas y salidas, los turnos finalizarán 15 minutos antes de la hora establecida.

## USOS AUTORIZADOS:

Se autorizan los siguientes usos, siempre que cuenten con el visto bueno de la FDM Torrent:

- Práctica de actividad deportiva.  
El Punto 1 y 5 de la RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, permite la práctica de actividad física y modalidades deportivas individuales, de equipo y de

contacto, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente en relación con el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad siempre que sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria.

Se entiende, por lo tanto, que están permitidas todas las modalidades deportivas, y que los participantes tendrán que guardar las distancias siempre que sea posible (no lo es, obviamente, en determinados momentos de la competición, pero sí por ejemplo en tiempo de espera, banquillos, vestuarios, entradas y salidas al espacio deportivo, etc.). Se trata de evitar que la exposición a una posible carga viral sea por el tiempo más reducido posible.

- Entrenamiento en ligas federadas no profesionales.
- Competiciones deportivas de las federaciones de ámbito autonómico.
- Acontecimientos y actividades deportivas.

## **AFOROS**

El aforo de cada uno de los espacios deportivos se determinará cumpliendo la normativa recogida en la RESOLUCIÓN de 26 de junio (DOGV nº 8844 de 26.06.2020).

El aforo “máximo” permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación y en el caso de las piscinas de uso deportivo será de una persona usuaria por cada 4 m<sup>2</sup> de superficie de lámina de agua.

En todo caso, cuando un acontecimiento, competición o actividad deportiva se desarrolle en una instalación deportiva, el número de participantes no podrá superar el aforo máximo de una persona deportista por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo.

Los aforos de los otros servicios no deportivos con que pueda contar la instalación se regirán por su normativa específica.

Las entidades deportivas locales con usos autorizados, deberán colaborar en el control del aforo.

## **PÚBLICO / ACOMPAÑANTES**

Como norma general no está permitida la entrada de acompañantes ni público a las instalaciones deportivas municipales excepto en los casos (eventos, competiciones, ...) donde puntualmente se pueda autorizar.

Los acontecimientos o actividades deportivas que se realizan al aire libre, en espacios naturales o en la vía pública, y en instalaciones abiertas o cerradas, tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público. En ningún caso (incluidas las instalaciones provisionales de graderíos, o delimitación de espacios reservados al público), se podrá superar el 75 % del aforo ordinario, y se tendrá que garantizar la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias entre los asistentes o, si no es posible, el uso obligatorio de mascarilla.

En ningún caso el público tendrá acceso a las zonas de entrenamiento y/o competición. En los casos autorizados, el público podrá acceder, única y exclusivamente, a las gradas de la instalación.

El público deberá utilizar en todo momento la correspondiente mascarilla y mantener la distancia de seguridad, respetando el aforo establecido.

En los casos en que se autorice la entrada de público / acompañantes, será responsabilidad del organizador de la actividad el control y supervisión del cumplimiento del presente protocolo.

### **VESTUARIOS, DUCHAS y ASEOS/LAVABOS**

Se recomienda el uso de los vestuarios y aseos/lavabos, solo para casos de necesidad y atendiendo a los aforos establecidos en cada espacio. Por tanto, se recomienda ir a la instalación deportiva con la ropa deportiva y realizar la higiene personal en el propio domicilio.

No obstante, en caso necesario, la utilización de los vestuarios estará marcada por las franjas horarias de los turnos establecidos para el uso de la instalación, no pudiéndose utilizar ni antes ni después de esa franja horaria.

Como norma general, no está autorizado el uso de las duchas, contemplándose solo para las actividades de agua en las piscinas y para las actividades, acontecimientos, eventos o competiciones que cuenten con el visto bueno de la FDM Torrent

Los aforos correspondientes se calcularán atendiendo a las características de cada instalación, siguiendo lo estipulado en la RESOLUCIÓN de 26 de junio (DOGV nº 8844 de 26.06.2020): aforo 1 usuario/a cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil.

No se podrá dejar las pertenencias de los usuarios/as en los vestuarios. Solo se podrá dejar en los lugares habilitados para ello, en el mismo espacio deportivo y en las taquillas, en aquellas instalaciones que las tengan.

## ACCESOS (ENTRADAS – SALIDAS) Y DESPLAZAMIENTOS POR LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

**Entradas y salidas a las instalaciones deportivas:** Siempre que sea posible se establecerán zonas de entrada y salida al recinto deportivo diferenciadas y se programarán entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.

En la zona en el acceso a la instalación y en el lugar señalado, los mismos usuarios/as procederán a la **higiene de manos** con solución hidroalcohólica desinfectante. Se recomienda una higiene de manos constante con gel hidroalcohólico o con agua y jabón, durante su estancia en la instalación deportiva.

Las personas deportistas deberán disponer de dos tipos de calzado. El calzado de calle, para utilizarlo solo en las zonas comunes, y el específico, que será de uso exclusivo en el espacio de práctica deportiva. Es aconsejable la **desinfección de las suelas del calzado** específico antes y después de cada sesión.

Se recomienda en todo momento la **higiene respiratoria**: en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, recomendándose el uso de pañuelos desechables.

**Uso de mascarillas:** Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en todo momento en la vía pública, en espacios al aire libre y en espacios cerrados de uso público o abiertos al público.

Se recomienda el uso de las mascarillas en espacios privados abiertos o cerrados cuando exista confluencia con personas no convivientes o no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

El uso de la mascarilla no será obligatorio en los siguientes supuestos:

- Durante la práctica de actividad física o cualquier otra actividad con la que resulte incompatible su uso.
- En las actividades infantiles y juveniles de ocio mientras se permanezca con el grupo de convivencia estable.
- En los espacios de la naturaleza o al aire libre fuera de núcleos de población, playas y piscinas, siempre y cuando la afluencia de las personas permita mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.

La obligación contenida en los apartados anteriores no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su

utilización y en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad.

La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

**Desplazamientos por las instalaciones deportivas:** Se reducirá al mínimo los desplazamientos de deportistas/grupos/equipos por las instalaciones deportivas. El tránsito de usuarios por el interior de las instalaciones deportivas se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Las instalaciones estarán señalizadas con líneas de separación y/o sentido de la marcha.

No se permitirá la permanencia en pasillos, zonas de tránsito, accesos y salidas. Únicamente se podrá hacer uso de la instalación en los turnos autorizados/reservados, excepto la zona de restauración.

Como norma general, se mantendrá una **distancia interpersonal de seguridad**, de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales.

No se podrán utilizar las fuentes de agua o grifos de las instalaciones deportivas. Los/as usuarios/as deberán traer sus propios medios de hidratación o utilizar las zonas de restauración, si las hay.

Se recomienda evitar tocar, en la medida de lo posible, materiales y equipamiento de los espacios comunes.

Se recomienda no compartir objetos personales, materiales ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.

En las piscinas será obligatorio el uso de chanclas y ducha antes de cada inmersión.

En las piscinas, para el nado libre, se recomienda habilitar calles de ida y calles de vuelta.

## **SECTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.**

En las instalaciones donde se lleven a cabo eventos o competiciones que lo requieran, se sectorizaran de la siguiente forma, a efectos de utilización solo por el personal autorizado:



- Zona deportiva: abarca los accesos de los/as deportistas y los/as jueces/árbitros, los vestuarios y espacio de juego.
- Zona de organización y servicios: abarca la totalidad de la instalación incluyendo los exteriores, pero siempre con accesos restringidos y únicamente permitidos con acreditación en función de los servicios a desarrollar. Comprende desde el personal de la organización, el Personal Sanitario, el Personal de Mantenimiento y Limpieza, el Voluntariado y los/as Vigilantes de Seguridad.
- Zona de retransmisión de Televisión: incluye el personal del equipo encargado de la retransmisión.
- Zona medios de comunicación: se habilitará su acceso y zona de trabajo independiente, en la grada.
- Zona Grada: zona para los integrantes de la expedición que no estén acreditados para estar en la zona deportiva, instituciones en grada o público en general.
- Zona de restauración: se regirá por su propia legislación y abarca la zona de bar-cafetería o vending.

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se contemplan los tiempos necesarios para la limpieza y desinfección entre turnos y al final del día.

Se realizará una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones deportivas, como mínimo dos veces en el día, y siempre después de cada turno, incluyendo las zonas comunes y poniendo especial énfasis en superficies objeto de manipulación como manecillas de las puertas, máquinas y aparatos, bancos de trabajo, apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas, pasamanos y el equipamiento deportivo que se haya utilizado.

La limpieza y desinfección del material deportivo utilizado por los/as deportistas, al finalizar cada turno, será a cargo de los responsables de la actividad, evento o competición, o en su defecto en quien delegue.

También se contempla el aumento de la frecuencia de ventilación de las instalaciones, ya que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión.

## ENTRENAMIENTOS

Todas las actividades autorizadas estarán obligadas a presentar un registro en la FDM Torrent con la relación de los/as deportistas asistentes, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las

personas que se deberían aislar. Dicho registro estará disponible como mínimo durante 14 días para uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad, guardando las medidas en protección de datos adecuadas (LOPDGDD).

Será responsabilidad del técnico o equipo técnico de cada equipo/grupo controlar que ninguno de sus miembros incumpla lo establecido en el protocolo y velar por la higiene de todos.

Los técnicos y deportistas llevarán sus propios enseres, toallas y botellas de hidratación que no podrán compartir bajo ningún concepto. Serán responsables de su ubicación, en las zonas habilitadas para tal fin, y su manipulación y desplazamiento.

El material necesario para el desarrollo de la actividad deportiva, deberá ser aportado y trasladado al espacio deportivo, por el propio club o persona usuaria. Finalizada la actividad, será el propio club/usuario quien lo recoja, guarde y custodie, encargándose de su desinfección obligatoria.

## COMPETICIONES

Las competiciones que se lleven a cabo en las instalaciones deportivas municipales de Torrent estarán reguladas por el protocolo de la instalación deportiva, el protocolo de la federación deportiva correspondiente y la normativa de aplicación.

## AUTOLIMPIEZA RESPONSABLE

Jugadores/as, técnicos, delegados, equipo arbitral, espectadores, .....

Por el bien común y para evitar contagios, todos los colectivos afectados en la práctica deportiva deberán RECOGER los restos generados (Botellas, Restos de vendajes, Mascarillas desechables, Guantes, Pañuelos de papel, Etc.).

## PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS

**¿Cuándo no se debe acudir a la instalación deportiva municipal?**

- Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el



COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web. [ <http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html> ].

No se deberá acudir a ningún sitio hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo.

- Si se ha estado en contacto estrecho (a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de 15 o más minutos con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras este presentaba síntomas) o se hubiera compartido espacio sin mantener la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, en al menos 14 días.  
Se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

### **¿Cómo gestionar los casos de sospecha en la instalación deportiva municipal?**

- Todas las instalaciones deportivas municipales de Torrent tendrán habilitado un “espacio COVID-19” separado, de uso individual, para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia.
- Se considerará que una persona puede ser un caso sospechoso de infección por SARSCoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que presenta los siguientes síntomas:
  - Los más comunes incluyen: fiebre, tos y sensación de falta de aire.
  - En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. (Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)
- En el supuesto de sospecha, por iniciar síntomas en la instalación deportiva, se colocará una mascarilla quirúrgica siempre que tenga 6 o más años. En caso de menores, la persona adulta que haya detectado el caso será quien se quede con el/la menor hasta que un familiar o tutor/a legal lo vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas entren en contacto con esa persona, para evitar posibles contagios.

- Se le conducirá al espacio “COVID-19” y se contactará con la familia quienes activarán el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamando al teléfono COVID-19 de la Comunitat Valenciana (900 300 555), quienes marcarán las pautas a seguir.
- En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en la instalación deportiva, se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.
- El responsable de la instalación deportiva, junto con el responsable de la actividad, se pondrán a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>Polideportivo Anabel Medina. Anexo 1</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De lunes a viernes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Jornada de mañana: De 8:00 a 14:00 h.</li> <li>○ Jornada de tarde: De 16:00 a 24:00 h.</li> </ul> </li> <li>• Sábados: De 8:00 a 22:00 h.</li> <li>• Domingos: De 8:00 a 15:00 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrenamientos y competición de deportes colectivos. (Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Voleibol, .....).</li> <li>• Entrenamientos y competición de deportes individuales. (G. Rítmica, G. Acrobática, Escalada, Kyudo, .....).</li> <li>• Entrenamientos y competición de Tenis, Pádel y Frontenis.</li> <li>• Actividades dirigidas. Eids, Emids, etc.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En todos los casos, obligatorio grupos/equipos cerrados.</li> <li>• Pista polideportiva longitudinal cubierta: 30 (deportistas + equipo técnico).</li> <li>• Pista polideportiva transversal cubierta: 20 (deportistas + equipo técnico).</li> <li>• Pistas de tenis: 4 jugadores. Clases dirigidas: 8 deportistas + un técnico.</li> <li>• Pista de pádel: 4 jugadores en las pistas dobles. 2 jugadores en pista individuales. Clases dirigidas: 4 deportistas + un técnico.</li> <li>• Frontón: 4 jugadores. Clases dirigidas: 8 deportistas + un técnico.</li> <li>• Rocódromo: 3 deportistas + un técnico.</li> <li>• Aforo Público: En los casos autorizados, el 75% del aforo máx. del Pabellón.</li> <li>• Para las competiciones: lo establecido en el reglamento o normas, siempre que no supere el 75% del aforo máximo del uso deportivo.</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 9:00 a 14:00 h. (entre las 9:30 y las 13:30 turnos de 1:30 min. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>• De 16:00 a 24:00 h. (entre las 16:00 y las 23:30 turnos de 1:30 min. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abonados y usuarios: reserva online. Excepcionalmente en la propia instalación pago con tarjeta (TPV).</li> <li>• Para las entidades deportivas locales, reserva en la FDM T</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada y salida al Polideportivo Municipal Anabel Medina por un único punto de acceso por la calle Ermiteta.</li> <li>• Entrada al Pabellón: por la puerta A (1ª entrada zona superior). Salida del Pabellón en competiciones: Por la puerta de vestuarios (abajo). Salida del Pabellón en entrenamientos: por la puerta B (zona pistas)</li> <li>• Los flujos de circulación, dentro de la instalación, están señalizados con carteles y marcas en el suelo, indicando el sentido de la marcha.</li> </ul>
<b>PÚBLICO ACOMPAÑANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No está permitida la entrada de acompañantes ni público a la instalación deportiva, excepto en los casos (eventos, competiciones, ...) donde puntualmente sí se contemple.</li> </ul>

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>Pabellón El Vedat. Anexo 2</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De lunes a viernes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Jornada de mañana: De 8:00 a 14:00 h.</li> <li>○ Jornada de tarde: De 16:00 a 24:00 h.</li> </ul> </li> <li>• Sábados: De 8:00 a 22:00 h.</li> <li>• Domingos: De 8:00 a 15:00 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrenamientos y competición de deportes colectivos. (Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Voleibol, .....).</li> <li>• Entrenamientos y competición de deportes individuales. (G. Rítmica, G. Acrobática, .....).</li> <li>• Deporte Escolar y Deporte Adaptado.</li> <li>• Actividades dirigidas de adultos y personas mayores. Eids, Emids, etc.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En todos los casos, obligatorio grupos/equipos cerrados.</li> <li>• Pista polideportiva longitudinal cubierta: 30 (deportistas + equipo técnico).</li> <li>• Pista polideportiva transversal cubierta: 15 (deportistas + equipo técnico).</li> <li>• Sala Polivalente: 10 deportistas + técnico.</li> <li>• Gimnasio: Cerrado</li> <li>• Aforo Público: En los casos autorizados, el 75% del aforo máx. del pabellón.</li> <li>• Para las competiciones: lo establecido en el reglamento o normas, siempre que no supere el 75% del aforo máximo del uso deportivo.</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 9:00 a 14:00 h. (entre las 9:30 y las 13:30 turnos de 1:30 min. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>• De 16:00 a 24:00 h. (entre las 16:00 y las 23:30 turnos de 1:30 min. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abonados y usuarios: reserva online.</li> <li>• Para las entidades deportivas locales, reserva en la FDM Torrent.</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada al Pabellón El Vedat: por la puerta de la planta baja, de la calle del sol (conserjería). Salida: por la puerta de la planta superior de la calle del sol (zona restauración/bar).</li> <li>• Los flujos de circulación, dentro de la instalación, están señalizados con carteles y marcas en el suelo, indicando el sentido de la marcha.</li> </ul>
<b>PÚBLICO ACOMPAÑANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No está permitida la entrada de acompañantes ni público a la instalación deportiva, excepto en los casos (eventos, competiciones, ...) donde puntualmente sí se contemple.</li> <li>• Para dichos casos se informará y señalizará con carteles.</li> </ul>

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>C.E. La Cotxera. Anexo 3</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De lunes a viernes:           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Jornada de mañana: De 7:30 a 14:00 h.</li> <li>○ Jornada de tarde: De 15:00 a 22:00 h.</li> </ul> </li> <li>Sábados: De 8:00 a 20:00 h.</li> <li>Domingos: De 8:00 a 15:00 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrenamientos y competición de deportes colectivos. (Natación, Natación Sincronizada, Waterpolo, .....).</li> <li>Entrenamientos y competición de deportes individuales. (Natación, Judo, Kárate, Gim. Rítmica, .....).</li> <li>Deporte Escolar y Deporte Adaptado.</li> <li>Actividades dirigidas de adultos y personas mayores. Eids, Emids, etc.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En todos los casos, obligatorio grupos/equipos cerrados.</li> <li>Vaso competición - entrenamiento: 38 deportistas + equipo técnico. Natación libre: Máx. 6 nadadores por calle.</li> <li>Vaso de enseñanza: Cerrado. Previsión de 10 deportistas + técnico.</li> <li>Sala Actividades: 10 deportistas + técnico.</li> <li>Sala Spinning: Cerrada. Previsión de 10 deportistas + técnico.</li> <li>Aforo Público: En los casos autorizados, el 75% del aforo máx. de la grada.</li> <li>Para las competiciones: lo establecido en el reglamento o normas, siempre que no supere el 75% del aforo máximo del uso deportivo.</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 9:00 a 14:00 h. (entre las 9:00 y las 13:30 turnos de 1 h. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>De 16:00 a 22:00 h. (entre las 16:00 y las 20:00 turnos de 1 h. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abonados y usuarios: reserva online. Excepcionalmente en la propia instalación pago con tarjeta (TPV).</li> <li>Para las entidades deportivas locales, reserva en la FDM Torrent.</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada y salida al CE La Cotxera, por la puerta de la Calle Pla.</li> <li>Los flujos de circulación, dentro de la instalación, están señalizados con carteles y marcas en el suelo, indicando el sentido de la marcha.</li> </ul>
<b>PÚBLICO ACOMPAÑANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No está permitida la entrada de acompañantes ni público a la instalación deportiva, excepto en los casos (eventos, competiciones, ...) donde puntualmente sí se contemple.</li> <li>Para dichos casos se informará y señalizará con carteles.</li> </ul>

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>Campos de Futbol San Gregorio A y B. Anexo 4</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De lunes a viernes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Jornada de mañana: De 8:00 a 14:00 h.</li> <li>Jornada de tarde: De 15:00 a 22:00 h.</li> </ul> </li> <li>Sábados y domingos: De 8:00 a 20:30 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrenamientos y competición de Fútbol.</li> <li>Deporte Escolar y Deporte Adaptado.</li> <li>Eids de Fútbol.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En todos los casos, obligatorio grupos/equipos cerrados.</li> <li>Campo de Fútbol, F11 entero: 30.</li> <li>½ F11 campos separados: 24.</li> <li>¼ F11 campos separados: 14.</li> <li>(deportistas + equipo técnico).</li> <li>Campo de Fútbol F8: 20. (deportistas + equipo técnico).</li> <li>Aforo Público: En los casos autorizados, el 75% del aforo máx. de cada campo.</li> <li>Para las competiciones: lo establecido en el reglamento o normas, siempre que no supere el 75% del aforo máximo del uso deportivo.</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 8:00 a 14:00 h. (entre las 9:00 y las 13:30 turnos de 1 ó 1,5 h. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>De 15:00 a 22:00 h. (entre las 16:00 y las 21:30 turnos de 1 ó 1,5 h. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de la entidad gestora. (Sport Management)</li> <li>Para las entidades deportivas locales, reserva en la FDM Torrent.</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada al Campo San Gregorio A: por la puerta principal de la instalación en la Avenida Pérez Galdós. Salida por la puerta central de los jugadores, de la Avenida Pérez Galdós.</li> <li>Entrada al Campo San Gregorio B: por la puerta principal de la instalación en la Avenida Pérez Galdós. Salida por la puerta del fondo, de la calle Constitución.</li> <li>Los flujos de circulación, dentro de la instalación, están señalizados con carteles y marcas en el suelo, indicando el sentido de la marcha.</li> </ul>
<b>PÚBLICO ACOMPAÑANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No está permitida la entrada de acompañantes ni público a la instalación deportiva, excepto en los casos (eventos, competiciones, ...) donde puntualmente sí se contemple.</li> <li>Para dichos casos se informará y señalizará con carteles.</li> </ul>



<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>Campo de Futbol El Alter. Anexo 5</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De lunes a viernes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Jornada de mañana: De 8:30 a 14:00 h.</li> <li>○ Jornada de tarde: De 16:00 a 23:00 h.</li> </ul> </li> <li>• Sábados y domingos: De 8:00 a 22:00 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrenamientos y competición de Fútbol.</li> <li>• Actividades deportivas y formación.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En todos los casos, obligatorio grupos/equipos cerrados.</li> <li>• Campo de Fútbol, F11 entero: 30.</li> <li>• ½ F11 campos separados: 24.</li> <li>• ¼ F11 campos separados: 14. (deportistas + equipo técnico).</li> <li>• Campo de Fútbol F8: 20. (deportistas + equipo técnico).</li> <li>• Aforo Público: En los casos autorizados, el 75% del aforo máx. de cada campo.</li> <li>• Para las competiciones: lo establecido en el reglamento o normas, siempre que no supere el 75% del aforo máximo del uso deportivo.</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 9:00 a 14:00 h. (entre las 9:00 y las 13:30 turnos de 1 ó 1,5 h. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>• De 16:00 a 22:00 h. (entre las 16:00 y las 21:30 turnos de 1 ó 1,5 h. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de la entidad gestora. (Asociación Nova Vida)</li> <li>• Para las entidades deportivas locales, reserva en la FDM Torrent.</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada y Salida al Campo El Alter: por la puerta principal de la instalación en la calle Maestro Fortea s/n.</li> <li>• Los flujos de circulación, dentro de la instalación, están señalizados con carteles y marcas en el suelo, indicando el sentido de la marcha.</li> </ul>
<b>PÚBLICO ACOMPAÑANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No está permitida la entrada de acompañantes ni público a la instalación deportiva, excepto en los casos (eventos, competiciones, ...) donde puntualmente sí se contemple.</li> <li>• Para dichos casos se informará y señalizará con carteles.</li> </ul>

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>Trinquet Jose M<sup>a</sup> Veguer. Anexo 6</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De lunes a sábado: De 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 21:30 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrenamientos y competición de Pilota Valenciana.</li> <li>Deporte Escolar y Deporte Adaptado.</li> <li>Emid de Pilota Valenciana.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pista del Trinquet: 20 personas incluidos jugadores titulares, reservas, jueces, entrenadores, ....</li> <li>Aforo Público: 20 personas.</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 9:30 a 13:30 h. Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>De 15:30 a 21:30 h. (entre las 17:30 y las 21:30 turnos de 1 ó 1,5 h. Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de la entidad gestora. (Juan Antonio Zamora Fernández "Natalio").</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada al Trinquet: por la puerta del Bar del Trinquet, de la calle Valencia. Salida por la puerta de atrás del Trinquet, de la calle Nuestra Señora del Buen Consejo.</li> <li>Los flujos de circulación, dentro de la instalación, están señalizados con carteles y marcas en el suelo, indicando el sentido de la marcha.</li> </ul>
<b>PÚBLICO ACOMPAÑANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permitido. Aforo máx. 20 personas.</li> </ul>

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>Campo de Tiro Peña Roja. Anexo 7</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De lunes a domingo: De 9:30 a 14:00 y de 18:00 a 21:00 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrenamientos y competición de modalidades de Tiro.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 tiradores por hora y pista.</li> <li>Para las competiciones: lo establecido en el reglamento o normas, siempre que no supere el 75% del aforo máximo del uso deportivo.</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 9:30 a 14:0 h. Turnos de 1 h. Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>De 18:00 a 21:00 h. Turnos de 1 h. Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de la entidad gestora.</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada y salida al Campo de Tiro: por la puerta del camino de la Partida Cumbres de Calicanto, 143B.</li> </ul>
<b>PÚBLICO ACOMPAÑANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No está permitida la entrada de acompañantes ni público a la instalación deportiva, excepto en los casos (eventos, competiciones, ...) donde puntualmente sí se contemple.</li> <li>Para dichos casos se informará y señalizará con carteles.</li> </ul>

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>Complejo Deportivo Parc Central. Anexo 8</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De lunes a viernes:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Jornada de mañana: De 7:00 a 14:00 h.</li> <li>Jornada de tarde: De 17:00 a 22:00 h.</li> </ul> </li> <li>Sábados: De 9:00 a 14:00 h.</li> <li>Domingos: De 9:00 a 14:00 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrenamientos y competición de deportes colectivos. (Fútbol, Rugby, Waterpolo, Natación, Natación Sincronizada, .....).</li> <li>Entrenamientos y competición de deportes individuales. (Atletismo, Natación, Natación Sincronizada.....).</li> <li>Entrenamientos y competición de Pádel.</li> <li>Actividades dirigidas, etc.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En todos los casos, obligatorio grupos/equipos cerrados.</li> <li>Pista atletismo: 230 (deportistas + equipo técnico). Clases dirigidas: 20 deportistas + un técnico.</li> <li>Pista de pádel: 4 jugadores en las pistas dobles. 2 jugadores en pista individual. Clases dirigidas: 4 deportistas + un técnico.</li> <li>Campo de Fútbol, F11 entero: 30. ½ F11 campos separados: 24. ¼ F11 campos separados: 14. (deportistas + equipo técnico).</li> <li>Campo de Fútbol F8: 20. (deportistas + equipo técnico).</li> <li>Vaso competición - entrenamiento: 65 (deportistas + equipo técnico.) Natación libre: Máx 8 nadadores por calle.</li> <li>Vaso de enseñanza: Cerrado.</li> <li>Aforo Público: En los casos autorizados, el 75% del aforo máx. en gradas atletismo y piscina</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 7:00 a 14:00 h. (Limpieza y desinfección entre turnos/ cada 45 minutos). Limpieza y desinfección final de turno.</li> <li>De 17:00 a 22:00 h. (Limpieza y desinfección entre turnos). Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abonados y usuarios: reserva online. Excepcionalmente en la propia instalación pago con tarjeta (TPV).</li> <li>Para las entidades deportivas locales, reserva en la FDM Torrent.</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada al Centro Deportivo Parc Central: por la puerta principal (1ª entrada) de la Ronda Escultor Vicente Pallardó S/N.</li> <li>Salida del Centro: Por la puerta acceso gradas pista atletismo.</li> <li>Los flujos de circulación, dentro de la instalación, están señalizados con carteles y marcas en el suelo, indicando el sentido de la marcha.</li> </ul>
<b>PÚBLICO ACOMPAÑANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No está permitida la entrada de acompañantes ni público a la instalación deportiva, excepto en los casos (eventos, competiciones, ...) donde puntualmente sí se contemple.</li> <li>Para dichos casos se informará y señalizará con carteles.</li> </ul>

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN</b>	<b>Piscina Vedat. Parque Acuático. Anexo 9</b>
<b>HORARIO INSTALACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Julio y agosto de 2020.</li> <li>• De martes a domingo: De 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 20:00 h.</li> </ul>
<b>ACTIVIDAD DXT PERMITIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Acuático.</li> <li>• Campus deportivos.</li> </ul>
<b>AFORO MÁXIMO Por turno/sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Acuático: 300 personas por turno (mañana/tarde).</li> <li>• Vaso Recreativo: 120 personas.</li> <li>• Vaso enseñanza: 26 personas.</li> <li>• Agorespace: Cerrado</li> </ul>
<b>TURNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mañanas: de 10:00 a 14:30 h.</li> <li>• Limpieza y desinfección entre turnos.</li> <li>• Tardes: de 15:30 a 20:00 h.</li> <li>• Limpieza y desinfección final del día.</li> </ul>
<b>RESERVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta de entradas online.</li> <li>• 5%, de venta de entradas, en taquilla.</li> </ul>
<b>ACCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada y Salida al Parque Acuático (puertas independientes) por la calle Camino del Romeral s/n.</li> <li>• Los flujos de circulación, dentro de la instalación, están señalizados con carteles y marcas en el suelo, indicando el sentido de la marcha.</li> </ul>